

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 205 - 2007-MDL/GMLince, **19 NOV. 2007****EL GERENTE MUNICIPAL;**

VISTO; el Memorándum N° 579-2007-MDL-GSC, de fecha 25 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe N° 043-2007-MDL-GSAC, de fecha 16 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y el Informe N° 548-2007-MDL-OAF/UL, de fecha 19 de Noviembre de 2007, emitido por la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2007-ALC-MDL, de fecha 11 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007;

Que, mediante Memorándum N° 579-2007-MDL-GSC, de fecha 25 de Octubre de 2007, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sustenta la contratación del Servicio de Posicionamiento Satelital GPS y su respectiva adquisición de equipos para 06 unidades vehiculares, asimismo la Gerencia de Servicios a la Ciudad nos remite con fecha 16 de Noviembre de 2007, el Informe N° 043-2007-MDL-GSAC, donde comunica la necesidad de contratar el citado servicio y su respectiva adquisición de equipo para 01 unidad vehicular, adjuntando para ambos casos los Formatos Únicos de Requerimiento N° 002001 y N° 002187, según correspondan.

Que, como consecuencia de las indagaciones efectuadas en el mercado se determinó que las Empresas prestadoras del referido servicio, dan en venta los 07 equipos a instalar y prestan el servicio Satelital de GPS, por el plazo de 03 años por el valor referencial de S/. 38,823.75 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Veintitrés con 75/100 Nuevos Soles), lo cual implica modificar el PAAC 2007, siendo necesario incluir un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Memorándum N° 484-2007-MDL/OPP, de fecha 16 de Noviembre de 2007, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informó que para la contratación del citado servicio y su respectiva adquisición de equipos, existe asignación presupuestal hasta por el monto de S/. 38,823.75 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Veintitrés con 75/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Se modifica el Plan Anual cuando 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, 2) Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Artículos 25° y 26° de dicha norma, respectivamente;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual para el año 2007, que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; resulta evidente que debe procederse a modificar el PAAC 2007;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante la Directiva "Desconcentración, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC/MDL, de fecha 03 de Setiembre de 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Logística;

RESUELVE:

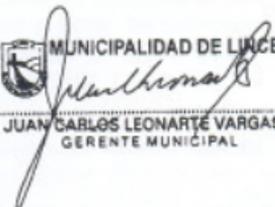
ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Sistema de Posicionamiento Satelital GPS", por el valor referencial de S/. 38,823.75 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Veintitrés con 75/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Logística publicar la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince en el SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que devengue la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL